



ANUNCIO de 12 de abril de 2021 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Desdoblamiento de la LAAT-3078- 25 "Alburquerque", 45 kV, de la ST "Cáceres", entre la STR "Membrío" y la STR "Valencia de Alcántara", en los términos municipales de Membrío y Valencia de Alcántara, en la provincia de Cáceres. Expte.: IA20/1590. (2021080455)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de "Desdoblamiento de la LAAT-3078- 25 "Alburquerque", 45 kV, de la ST "Cáceres", entre la STR "Membrío" y la STR "Valencia de Alcántara", en los términos municipales de Membrío y Valencia de Alcántara, en la provincia de Cáceres, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental <http://extremambiente.juntaex.es>. Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Unidad de Evaluación Ambiental de Energías Renovables de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el Grupo 3, letra g) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la sustitución de la LAAT que discurre entre los municipios de Membrío y Valencia de Alcántara en simple circuito por una línea de doble circuito para reforzar la red de distribución en alta tensión (45 kV) en la comarca de Sierra de San Pedro – Los Baldíos.

El circuito 1 proyectado sustituirá a la actual LAAT "Alburquerque" objeto de reforma (a desmontar) entre las subestaciones de Membrío y Valencia de Alcántara, conectándose en las posiciones de línea de ambas STR que ocupa actualmente dicha LAAT.

El circuito 2 proyectado supondrá el desdoblamiento de la actual LAAT "Alburquerque" entre la STR "Membrío" (partiendo de una posición de línea libre en dicha subestación) y la STR "San Vicente de Alcántara", siendo objeto del presente proyecto el primer tramo de dicho desdoblamiento hasta la altura de la STR "Valencia de Alcántara".

Dicho proyecto se llevará a cabo en los términos municipales de Membrío y Valencia de Alcántara, en los siguientes polígonos/parcelas:



Municipio	Polígono	Parcela
MEMBRÍO	38	31
MEMBRÍO	33	118
MEMBRÍO	33	119
MEMBRÍO	33	117
MEMBRÍO	33	128
MEMBRÍO	33	127
MEMBRÍO	33	133
MEMBRÍO	33	126
MEMBRÍO	33	132
MEMBRÍO	33	131
MEMBRÍO	33	130
MEMBRÍO	33	123
MEMBRÍO	33	135
MEMBRÍO	32	118
MEMBRÍO	32	114



Municipio	Polígono	Parcela
MEMBRÍO	32	117
MEMBRÍO	32	125
MEMBRÍO	32	85
MEMBRÍO	32	101
MEMBRÍO	32	100
MEMBRÍO	32	112
MEMBRÍO	37	46
MEMBRÍO	37	13
MEMBRÍO	37	12
MEMBRÍO	37	11
MEMBRÍO	37	42
MEMBRÍO	31	3
MEMBRÍO	31	4
MEMBRÍO	31	2
MEMBRÍO	31	1



Municipio	Polígono	Parcela
MEMBRÍO	30	1
MEMBRÍO	30	2
VALENCIA DE ALCÁNTARA	10	3
VALENCIA DE ALCÁNTARA	10	7
VALENCIA DE ALCÁNTARA	10	6
VALENCIA DE ALCÁNTARA	8	17
VALENCIA DE ALCÁNTARA	8	10
VALENCIA DE ALCÁNTARA	21	2
VALENCIA DE ALCÁNTARA	21	3
VALENCIA DE ALCÁNTARA	21	6
VALENCIA DE ALCÁNTARA	21	7
VALENCIA DE ALCÁNTARA	21	8
VALENCIA DE ALCÁNTARA	21	9
VALENCIA DE ALCÁNTARA	21	11
VALENCIA DE ALCÁNTARA	21	12



Municipio	Polígono	Parcela
VALENCIA DE ALCÁNTARA	21	13
VALENCIA DE ALCÁNTARA	22	2
VALENCIA DE ALCÁNTARA	22	14
VALENCIA DE ALCÁNTARA	22	22
VALENCIA DE ALCÁNTARA	22	23
VALENCIA DE ALCÁNTARA	22	24
VALENCIA DE ALCÁNTARA	22	29
VALENCIA DE ALCÁNTARA	22	30
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	261
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	39
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	40
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	42
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	43
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	67



Municipio	Polígono	Parcela
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	46
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	65
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	81
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	83
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	251
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	63
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	84
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	118
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	236
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	189
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	187
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	186
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	185
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	183
VALENCIA DE ALCÁNTARA	28	181



La línea aérea proyectada tendrá una longitud de 23.024 metros lineales por circuito y discurrirá entre 127 apoyos nuevos a instalar.

La promotora del proyecto es la mercantil I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, modificado por Decreto 20/2021, de 31 de marzo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 12 de abril de 2021. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

